

Los gestores administrativos deben prevenir el blanqueo

El presidente de la Audiencia Nacional aconseja “diligencia”

X. G. P. MADRID.

Los gestores administrativos son sujetos obligados por la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo en algunas situaciones, por lo que deben actuar con la debida diligencia, al igual que los agentes de la propiedad inmobiliaria, según advirtió ayer el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, en el transcurso del VII Congreso Nacional de Gestores Administrativos, que se está celebrando en Madrid.

El magistrado, que explicó los problemas que plantea esta normativa y su capítulo sancionador, explicó que bancos, notarios

El proyecto de Ley de Colegios Profesionales no incluye el control del no colegiado

y registradores son los colectivos que mayor número de casos delictivos sacan a la luz.

El ADN de la profesión

El profesor de Derecho Administrativo, Luis Calvo, advirtió de que si en la próxima legislación se “saca del cajón y se aprueba” el Proyecto de Ley de servicios y colegios profesionales, en los colectivos sin obligación de colegiación habrá ejercientes no colegiados que actuarán por su cuenta sin ningún control administrativo, porque no los incluye.

El presidente del Consejo Andaluz, Miguel Ángel Peón, restó dramatismo a las consecuencias que el Proyecto de Ley podría tener para la profesión.

Basó su afirmación en que la relación de confianza del gestor administrativo con sus clientes, que supone una *responsabilidad de 360 grados*, hace que el ciudadano esté tranquilo, “incluso cuando la Administración con sus múltiples exigencias pone a los ciudadanos en un auténtico disparadero de plazos, documentaciones o firmas electrónicas. Y ahí tienen un gran papel que desarrollar los colegios y el Consejo General para rescatar este auténtico ADN que ha mantenido la profesión desde sus inicios”.